

Gobierno de la Ciudad de México

Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-09000-15-0736-2018

736-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	462,630.7
Muestra Auditada	462,630.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de la entrega de recursos del gasto federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios en el Gobierno de la Ciudad de México fueron por 462,630.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno de la Ciudad de México celebró los convenios, anexos de ejecución, solicitudes e instrumentos jurídicos correspondientes para recibir los recursos de seis programas financiados con recursos del gasto federalizado, los cuales se ajustaron a la normativa aplicable y, en su caso, fueron publicados en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de México.

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Clave del Programa	Ramo	Nombre del Programa	Formalización del Convenio	Importe del Convenio
1	P020		Programa de Salud Maternal, Sexual y Reproductiva (AFASPE).		10,096.3
2	U008		Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (AFASPE).		15,984.8
3	U009	12	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (AFASPE).	SI	2,781.6
4	P016		Respuesta al VIH/SIDA y Otras Its (AFASPE).		7,508.0
5	E036		Vacunación Universal (AFASPE)		3,796.3
6	U128	23	Programa de Proyectos de Desarrollo Regional.	SI	422,463.7
			TOTAL		462,630.7

FUENTE: Convenios, anexos de los convenios, lineamientos y reglas de operación.

NOTAS: El programa P020 incluye los subprogramas Salud Materna y Perinatal, y Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.

El programa U008 incluye los subprogramas Prevención y Control de la Diabetes, y Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular

Cabe mencionar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) manifestó que de los programas presupuestales “Programa Nacional de Inglés” (S270) y “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (S248) no localizó información en sus archivos.

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del gasto federalizado por 462,630.7 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Cabe mencionar que respecto de los recursos por 40,167.0 miles de pesos que corresponden a los programas con clave presupuestaria P020, U008, U009, P016 y E036, fueron incluidos en una transferencia por un total de 100,194.1 miles de pesos del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE).

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA TESOFE A LA SF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Clave del Programa	Ramo	Nombre del Programa	Convenio	Ministración TESOFE - SF	Diferencia
1	P020		Programa de Salud Maternal, Sexual y Reproductiva (AFASPE)	10,096.30	10,096.3	0.0
2	U008	12	Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (AFASPE)	15,984.8	15,984.8	0.0
3	U009		Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (AFASPE)	2,781.6	2,781.6	0.0
4	P016		Respuesta al VIH/SIDA y Otras Its (AFASPE)	7,508.0	7,508.0	0.0
5	E036		Vacunación Universal (AFASPE)	3,796.3	3,796.3	0.0
6	U128	23	Programa de Proyectos de Desarrollo Regional.	422,463.7	422,463.7	0.0
			TOTAL	462,630.7	462,630.7	0.0

FUENTE: Convenios, contratos y estados de cuenta bancarios, auxiliares de bancos, Cuentas por Liquidar Certificadas y pólizas de ingresos.

3. La SF recibió recursos por 462,630.7 miles de pesos de seis programas, de los cuales al programa con clave presupuestaria U128 le correspondieron 422,463.7 miles de pesos, los cuales fueron administrados y ejercidos por la SF; respecto de los recursos convenidos de los programas con claves presupuestarias P016, P020, U008, U009 y E036 por un total de 40,167.0 miles de pesos, se transfirieron 30,592.9 miles de pesos a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF) y a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESA), unidades ejecutoras de ellos, en la cuenta bancaria que notificó a la SF para su recepción y administración, de manera oportuna y de conformidad con los convenios; sin embargo, la SF no transfirió recursos a los SSPDF o la SEDESA por 9,574.1 miles de pesos ni acreditó su reintegro a la TESOFE.

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SF A LOS ENTES EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Clave del Programa	Ramo	Programa	Convenio	Ministración TESOFE-SF	Ministración SF - EJECUTOR	Recurso no transferido
1	P016		Respuesta al VIH/SIDA y Otras Its (AFASPE).	7,508.0	7,508.0	1,508.0	6,000.0
2	P020		Programa de Salud Maternal, Sexual y Reproductiva (AFASPE)	10,096.3	10,096.3	8,363.8	1,732.5
3	U008	12	Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (AFASPE).	15,984.8	15,984.8	15,231.5	753.3
4	U009		Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (AFASPE).	2,781.6	2,781.6	1,693.3	1,088.3
5	E036		Vacunación Universal (AFASPE).	3,796.3	3,796.3	3,796.3	0.00
			TOTAL	40,167.0	40,167.0	30,592.9	9,574.1

FUENTE: Contrato y estados de cuenta bancarios, auxiliares de bancos y pólizas de egresos.

NOTA: Los recursos se encuentran incluidos en una transferencia a la SF por un total de 100,194.1 miles de pesos que corresponden al programa AFASPE.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprobó el reintegro a la TESOFE, previo a la auditoría, por 9,165.8 miles de pesos de los que 8,960.6 miles de pesos corresponden al monto observado y 205.2 miles de pesos a recursos no ejercidos; por lo que quedaron pendientes de aclarar o reintegrar a la TESOFE 613.5 miles de pesos, que corresponden al programa con clave presupuestaria U009.

2017-A-09000-15-0736-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 613,507.50 pesos (seiscientos trece mil quinientos siete pesos 50/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por los recursos del programa con clave presupuestaria U009 que no fueron transferidos a sus organismos ejecutores ni se acreditó su reintegro a la TESOFE.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 613,507.50 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 462,630.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, la entidad fiscalizada observó la normativa para la entrega de los recursos del Gasto Federalizado a los entes ejecutores, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una entrega adecuada de los recursos de los programas del Gasto Federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/0084/2019 de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

H 0089
2019 ENE 18 AM 10:08
100 y Llegato
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudad de México, 17 de enero de 2019

SAF/SE/DGACyRC/0084/2019
RECIBIDO
OFICIO ORIGINAL
18 ENE 2019
100 y Llegato
DGARFT B.

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a los oficios Nos. SCGCDMX/DGSP/DVI/0849/2018 y SCG/DGSP/0052/2018, suscritos por el Director de Vinculación Interna en la Dirección General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General y la Encargada de la Dirección General de Seguimiento a Proyectos, respectivamente, y en respuesta del oficio No. DARFT"B.3"/0149/2018, así como al Acta 002/CP2017 de fecha 20 de diciembre de 2018, por los cuales informa los resultados finales y observaciones preliminares que le corresponden al Gobierno de la Ciudad de México, derivados de la Auditoría número 736-GB-GF, con título "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública 2017.

Al respecto, remito a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de competencia generó: la Dirección General de Administración Financiera, Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en atención al Resultado 4 de la Auditoría que nos ocupa, y de considerarlo así, dar por solventada la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.

GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

C. c. c. p.
LIZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN RELACIÓN A LOS VOLANTES DE TURNO: 18517 Y 18572.
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS - EN RELACIÓN A LOS VOLANTES DE TURNO 2018/16327 Y 2018/16711.
MARÍA DE LA LUZ DÍAZ PÉREZ - DIRECTORA INTERINSTITUCIONAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA GOBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NOS. SCGCDMX/DGSP/DVI/0849/2018 Y SCG/DGSP/0052/2018.
JUAN CARLOS CARRIO FRAGOSO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EN RELACIÓN A SU OFICIO SAF/DGAF/0050/2018.
DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN RELACIÓN A SU OFICIO DG/SSPDF/009/2019.
Atención de los turnos SAF: 18517 y 18572 S.E. 2018/16327 y 2018/16711 y DGcyCP: 08285, 08345 y 08339 DGACyRC: 08443, 0158 y 00318 DEASA: 0012 y 0027
GAL/RAP/CA...

Dr. Río de la Loza No. 156, Piso 2, Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720, T. 5134 2500 ext. 5362 y 5363

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracciones II y IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 74 y 82.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública: cláusulas primera y segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.